REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
RCO / SSP / KMV / SSP / tai.-

DECRETO EXENTO N° 802 /
CAUQUENES, 23 FEB. 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, que Aprueba presupuesto Municipal año 2023.
2. El Decreto Alcaldicio N°518 de fecha 07 de febrero de 2023, que Aprueba el programa **"CONSTRUCCIÓN DE HITOS VISIBLES EN LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO 2023".**
3. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019. de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón y sus posteriores modificaciones.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de generar infraestructura comunal que pueda potenciar la identidad local y el hermosamiento de la ciudad, ha planteado la iniciativa de generar un proyecto con recursos propios para la ejecución de estas iniciativas diseñadas por los profesionales de la Secretaría Comunal de Planificación y ejecutados por empresas contratistas previa licitación.

DECRETO:

1°. DESIGNESE, como **INSPECTOR TÉCNICO** del Programa **"CONSTRUCCIÓN DE HITOS VISIBLES EN LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO 2023",** a la funcionaria de Planta **Sra. Silvia Patricia Sánchez Peña,** grado 6° de Profesión Ingeniera en Administración de Empresas de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes a contar del mes de febrero de 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S) ALEJANDRO CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037
ALCALDE(S)

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Administración Municipal
- Secretaria Comunal de Planificación.
- Oficina de Partes